

**EN LO PRINCIPAL:** ACOMPAÑA DOCUMENTOS QUE INDICA; **PRIMER OTROSI:** TENER A LA VISTA EXPEDIENTES QUE INDICA; **SEGUNDO OTROSI:** SOLICITUD QUE INDICA; **TERCER OTROSI:** SOLICITUD QUE INDICA

**SEÑOR PRESIDENTE  
COMISION ARBITRAL  
CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA**

**JOAQUIN MORALES GODOY**, abogado, en representación de la **“SOCIEDAD CONCESIONARIA SANJOSE RUTAS DEL LOA S.A.”**, sociedad del giro de su denominación, en las causas rol 002 y 003 de 2015, acumuladas, relativas a Reclamación de Multas, al Sr. Presidente de la H. Comisión digo:

Que, encontrándome dentro del término probatorio decretado por la H. Comisión Arbitral, vengo en acompañar, con citación, los siguientes documentos y antecedentes que paso a exponer:

**I.- RESOLUCIONES DGOP POR MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CONSTRUCCIÓN**

1. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Resolución DGOP N°3504, de fecha 30 de diciembre de 2014. Notificada por Libro, de Obra LDO N°015, de fecha 5 de enero de 2015.
2. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Resolución DGOP N°98, de fecha 14 de enero de 2015. Notificada por Libro de Obra, LDO N°17, de fecha 15 de enero de 2015.

3. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Resolución MOP N°1265, de fecha 4 de junio de 2015, que “Rechaza Recurso Jerárquico Subsidiario Interpuesto en el Contrato de Concesión denominado “Concesión Vial Rutas del Loa” (Resoluciones DGOP N°5304 de 2014 y 98 de 2015). Notificada por Libro de Obra, LDO N°77, de fecha 10 de junio de 2015.
4. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Resolución DGOP N° 390, de fecha 28 de enero de 2015. Notificada por Libro de Obra, LDO N°21, de fecha 02 de febrero de 2015.
5. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Resolución MOP N°1266, de fecha 4 de junio de 2015, que “Rechaza Recurso Jerárquico Subsidiario Interpuesto en el Contrato de Concesión denominado “Concesión Vial Rutas del Loa” (Resolución DGOP N°390). Notificada por Libro de Obra, LDO N°78, de fecha 10 de junio de 2015.
6. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Resolución DGOP N°1685, de fecha 14 de abril de 2015. Notificada por Libro de Obra, LDO N°39, de fecha 20 de abril de 2015.
7. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Resolución MOP N°1750, de fecha 29 de julio de 2015, que “Rechaza Recurso Jerárquico Subsidiario Interpuesto en el Contrato de Concesión denominado “Concesión Vial Rutas del Loa” (Resolución DGOP N°1685). De acuerdo a Libro de Obra sin firmar por la Sociedad Concesionaria, LDO N°105, esta multa habría sido notificada el día 4 de agosto de 2015. Se recibió vía Carta Certificada.

8. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Resolución DGOP N°2812, de fecha 30 de junio de 2015. De acuerdo a Libro de Obra sin firmar por la Sociedad Concesionaria, LDO N°90, esta multa habría sido notificada el día 6 de julio de 2015. Se recibió vía Carta Certificada.
9. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Resolución DGOP N°3014, de fecha 13 de julio de 2015. De acuerdo a Libro de Obra sin firmar por la Sociedad Concesionaria, LDO N°93, esta multa habría sido notificada el día 14 de julio de 2015. Se recibió vía Carta Certificada.
10. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Resolución DGOP N°3201, de fecha 28 de julio de 2015. De acuerdo a Libro de Obra sin firmar por la Sociedad Concesionaria, LDO N°104, esta multa habría sido notificada el día 03 de agosto de 2015. Se recibió vía Carta Certificada.

## **II.- RESOLUCIONES DGOP POR MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PAGO DE LA SEGUNDA CUOTA POR CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN**

1. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Resolución DGOP N°1683, de fecha 14 de abril de 2015. Notificada por Libro de Obra, LDO N°40, de fecha 20 de abril de 2015.
2. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Resolución MOP N° 1671, de fecha 23 de julio de 2015, que falla Recurso Jerárquico interpuesto en contra de Resolución DGOP 1683. De acuerdo a Libro de Obra sin firmar por la Sociedad Concesionaria, LDO N°98, esta multa habría sido notificada el día 23 de julio de 2015. Se recibió vía Carta Certificada.
3. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Resolución DGOP N°2694, de fecha 19 de junio de 2015. De acuerdo a Libro de Obra sin

firmar por la Sociedad Concesionaria, LDO N°82, esta multa habría sido notificada el día 24 de junio de 2015. Se recibió vía Carta Certificada.

4. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Resolución DGOP N°3006, de fecha 13 de julio de 2015. De acuerdo a Libro de Obra sin firmar por la Sociedad Concesionaria, LDO N°92, esta multa habría sido notificada el día 14 de julio de 2015. Se recibió vía Carta Certificada.

5. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Resolución DGOP N°3550, de fecha 19 de agosto de 2015. De acuerdo a Libro de Obra sin firmar por la Sociedad Concesionaria, LDO N°114, esta multa habría sido notificada el día 24 de agosto de 2015. Se recibió vía Carta Certificada.

### **III.- RESOLUCIONES DGOP POR MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PAGO POR CONCEPTO DE ADQUISICIONES Y EXPROPIACIONES**

1. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Resolución DGOP N°2695, de fecha 19 de junio de 2015. De acuerdo a Libro de Obra sin firmar por la Sociedad Concesionaria, LDO N°083, esta multa habría sido notificada el día 24 de junio de 2015. Se recibió vía Carta Certificada.

2. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Resolución DGOP N°3552, de fecha 19 de agosto de 2015. De acuerdo a Libro de Obra sin firmar por la Sociedad Concesionaria, LDO N°115, esta multa habría sido notificada el día 24 de agosto de 2015. Se recibió vía Carta Certificada.

### **IV.- RESOLUCIONES DGOP POR OTRAS MULTAS**

1. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Resolución DGOP N°2696, de fecha 19 de junio de 2015. De acuerdo a Libro de Obra sin

firmar por la Sociedad Concesionaria, LDO N°84, esta multa habría sido notificada el día 24 de junio de 2015. Se recibió vía Carta Certificada.

2. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Resolución DGOP N°2697, de fecha 19 de junio de 2015. De acuerdo a Libro de Obra sin firmar por la Sociedad Concesionaria, LDO N°81, esta multa habría sido notificada el día 24 de junio de 2015. Se recibió vía Carta Certificada.
3. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Resolución DGOP N°2698, de fecha 19 de junio de 2015. De acuerdo a Libro de Obra sin firmar por la Sociedad Concesionaria, LDO N°85, esta multa habría sido notificada el día 24 de junio de 2015. Se recibió vía Carta Certificada.
4. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Resolución DGOP N°3822, de fecha 3 de septiembre de 2015. De acuerdo a Libro de Obra sin firmar por la Sociedad Concesionaria, LDO N°118, esta multa habría sido notificada el día 7 de septiembre de 2015. Se recibió vía Carta Certificada.
5. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Resolución DGOP N°3004, de fecha 13 de julio de 2015. De acuerdo a Libro de Obra sin firmar por la Sociedad Concesionaria, LDO N°94, esta multa habría sido notificada el día 14 de julio de 2015. Se recibió vía Carta Certificada.
6. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Resolución DGOP N°3005, de fecha 13 de julio de 2015. De acuerdo a Libro de Obra sin firmar por la Sociedad Concesionaria, LDO N°95, esta multa habría sido notificada el día 14 de julio de 2015. Se recibió vía Carta Certificada.
7. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Resolución DGOP N°3012, de fecha 13 de julio de 2015. De acuerdo a Libro de Obra sin

firmar por la Sociedad Concesionaria, LDO N°96, esta multa habría sido notificada el día 14 de julio de 2015. Se recibió vía Carta Certificada.

8. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Resolución DGOP N°3015, de fecha 13 de julio de 2015. De acuerdo a Libro de Obra sin firmar por la Sociedad Concesionaria, LDO N°97, esta multa habría sido notificada el día 14 de julio de 2015. Se recibió vía Carta Certificada.

9. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Resolución DGOP N°3554, de fecha 19 de agosto de 2015. De acuerdo a Libro de Obra sin firmar por la Sociedad Concesionaria, LDO N°113, esta multa habría sido notificada el día 24 de agosto de 2015. Se recibió vía Carta Certificada.

#### **V.- ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA “CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA”**

1. Que vengo en acompañar, con citación, copia del Decreto Supremo del Ministerio de Obras Públicas N°249, de fecha 27 de agosto de 2013, que “Adjudica Contrato de Concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la Obras Pública Fiscal denominada “Concesión Vial Rutas del Loa”.

2. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación N°249, de fecha 27 de agosto de 2013, que “Adjudica Contrato de Concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la Obras Pública Fiscal denominada “Concesión Vial Rutas del Loa”. Tal como consta en la copia que se adjunta, se trata de la edición del Diario Oficial N°40.843, de fecha 28 de abril de 2014.

**VI.- ACTUACIONES DEL “GRUPO LICITANTE CONSORCIO VIAL ANTO-ANDINO”  
Y DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA ANTES DE LA  
ADJUDICACIÓN DE LA OBRA PUBLICA FISCAL DENOMINADA “CONCESIÓN  
VIAL RUTAS DEL LOA”**

1. Que vengo en acompañar, con citación, copia de carta de fecha 19 de febrero de 2014 del “Grupo Licitante Consorcio Vial Anto-Andino” al Contralor General de la República Sr. Ramiro Mendoza, donde se solicita declarar mediante el alcance correspondiente que la Administración incurrió en tiempos que sobrepasan los plazos que normal y habitualmente utiliza para esta clase de actuaciones, sin que exista una razón que lo justifique. Consta en el señalado documento, según estampado de la Contraloría General de la República, que la referida presentación fue signada con el Numero de Referencia 170583, de fecha 20 de febrero de 2014.
2. Que vengo en acompañar, con citación, copia del Dictamen N°27.455, de fecha 17 de abril de 2014, de la Contraloría General de la República que se pronuncia sobre la presentación efectuada por el “Grupo Licitante Consorcio Vial Anto-Andino”.

**VII.- ADJUDICACIONES DE OTRAS OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS A TRAVES  
DEL SISTEMA DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS Y PLAZOS  
INVOLUCRADOS.**

1. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación N°137, de fecha 15 de febrero de 2010, que “Adjudica Contrato de Concesión para la

ejecución, conservación y explotación de la Obra Pública Fiscal denominada “Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta”. Tal como consta en la copia que se adjunta, se trata de la edición del Diario Oficial N°39.629, de fecha 7 de abril de 2010.

2. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación N°224, de fecha 6 de junio de 2011, que “Adjudica Contrato de Concesión para la ejecución, conservación y explotación de la Obra Pública Fiscal denominada “Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: La Serena-Vallenar”. Tal como consta en la copia que se adjunta, se trata de la edición del Diario Oficial N°40.052, de fecha 3 de septiembre de 2011.
3. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación N°98, de fecha 26 de enero de 2012, que “Adjudica Contrato de Concesión para la ejecución, conservación y explotación de la Obras Pública Fiscal denominada “Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: La Serena-Vallenar”. Tal como consta en la copia que se adjunta, se trata de la edición del Diario Oficial N°40.229, de fecha 3 de abril de 2012.
4. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación N°151, de fecha 6 de marzo de 2013, que “Adjudica Contrato de Concesión para la ejecución, conservación y explotación de la Obra Pública Fiscal denominada “Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo”. Tal como consta en la copia que se

adjunta, se trata de la edición del Diario Oficial N°40.572, de fecha 31 de mayo de 2013.

5. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación N°225, de fecha 6 de junio de 2011, que “Adjudica Contrato de Concesión para la ejecución, conservación y explotación de la Obra Pública Fiscal denominada “Alternativas de Acceso a Iquique”. Tal como consta en la copia que se adjunta, se trata de la edición del Diario Oficial N°40.052, de fecha 3 de septiembre de 2011.
6. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación N°226, de fecha 7 de junio de 2011, que “Adjudica Contrato de Concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la Obras Pública Fiscal denominada “Concesión Autopista Concepción – Cabrero”. Tal como consta en la copia que se adjunta, se trata de la edición del Diario Oficial N°40.052, de fecha 3 de septiembre de 2011.
7. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación N°346, de fecha 8 de julio de 2014, que “Adjudica Contrato de Concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la Obra Pública Fiscal denominada “Concesión Vial Puente Industrial”. Tal como consta en la copia que se adjunta, se trata de la edición del Diario Oficial N°41.022, de fecha 2 de diciembre de 2014.
8. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación N°282, de fecha 10

noviembre de 2009, que “Adjudica Contrato de Concesión para la ejecución, conservación y explotación de la Obra Pública Fiscal denominada “Aeropuerto Presidente Carlos Ibañez del Campo de Punta Arenas”. Tal como consta en la copia que se adjunta, se trata de la edición del Diario Oficial N°39.559, de fecha 13 de enero de 2010.

9. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación N°20, de fecha 21 de enero de 2011, que “Adjudica Contrato de Concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la Obra Pública Fiscal denominada “Aeropuerto El Loa de Calama (R)”. Tal como consta en la copia que se adjunta, se trata de la edición del Diario Oficial N°39.912, de fecha 17 de marzo de 2011.
10. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación N°317, de fecha 14 de octubre de 2011, que “Adjudica Contrato de Concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la Obras Pública Fiscal denominada “Aeropuerto Cerro Moreno de Antofagasta (R)”. Tal como consta en la copia que se adjunta, se trata de la edición del Diario Oficial N°40.113, de fecha 18 de noviembre de 2011.
11. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación N°237, de fecha 26 de julio de 2012, que “Adjudica Contrato de Concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la Obra Pública Fiscal denominada “Aeropuerto Diego Aracena de Iquique, I Región de

Tarapacá (R)”. Tal como consta en la copia que se adjunta, se trata de la edición del Diario Oficial N°40.391, de fecha 22 de octubre de 2012.

12. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación N°290, de fecha 21 de septiembre de 2012, que “Adjudica Contrato de Concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la Obra Pública Fiscal denominada “Aeródromo La Florida de La Serena, IV Región de Coquimbo (R)”. Tal como consta en la copia que se adjunta, se trata de la edición del Diario Oficial N°40.432, de fecha 12 de diciembre de 2012.
13. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación N°136, de fecha 15 de febrero de 2010, que “Adjudica Contrato de Concesión para la ejecución, conservación y explotación de la Obra Pública Fiscal denominada “Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de Circulación”. Tal como consta en la copia que se adjunta, se trata de la edición del Diario Oficial N°39.652, de fecha 15 de febrero de 2010.
14. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación N°119, de fecha 2 de febrero de 2010, que “Adjudica Contrato de Concesión para la habilitación, conservación y explotación de la Obra Pública Fiscal denominada “Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo 2”. Tal como consta en la copia que se adjunta, se trata de la edición del Diario Oficial N°39.638, de fecha 17 de abril de 2010.

15. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación N°141, de fecha 26 de febrero de 2013, que “Adjudica Contrato de Concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la Obras Pública Fiscal denominada “Hospital de Antofagasta”. Tal como consta en la copia que se adjunta, se trata de la edición del Diario Oficial N°40.590, de fecha 21 de junio de 2013.

### **VIII.- ACTUACIONES DEL GRUPO LICITANTE ADJUDICATARIO Y DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA UNA VEZ PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL DECRETO SUPREMO DE ADJUDICACIÓN Y PREVIO A LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA BOLETA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

1. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Escritura Pública de fecha 20 de junio de 2014, otorgada en la 41° Notaria de Santiago, del Notario Félix Jara Cadot, por la cual se constituye la “Sociedad Concesionaria SanJose Rutas del Loa S.A.”, en los términos previstos en el Contrato de Concesión. Consta en dicha Escritura Pública<sup>1</sup> que el capital suscrito y pagado por los accionistas en el acto de la constitución ascendió a la suma \$5.500.000.000 (cinco mil quinientos millones de pesos).
2. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la factura N°000001, de la empresa “Skanska Loa Inversiones Limitada”<sup>2</sup> a la “Sociedad Concesionaria SanJose Rutas del Loa S.A.”, de fecha 30 de junio de 2014,

---

<sup>1</sup> Artículo Primero Transitorio

<sup>2</sup> Proponente de la Iniciativa Privada, y a quien de conformidad con las Bases de Licitación había que efectuar el reembolso.

por la suma \$1.915.310.207, por concepto de “Reembolso de los Estudios Realizados para el Proyecto Rutas del Loa adjudicado al Consorcio Vial Anto-Andino de conformidad a lo indicado en el artículo 1.12.2.2 de UF 79.758”.

3. Que vengo en acompañar, con citación, copia de Contrato de Prestación de Servicios entre “Consorcio Euroconsult-Cicsa Rutas del Loa S.A.”<sup>3</sup> y “Sondeos de Investigación y Control de Calidad Internacional, S.L., Agencia en Chile”, de fecha 23 de octubre de 2014.
4. Que vengo en acompañar, con citación, copia de Contrato de Prestación de Servicios entre “Sociedad Concesionaria SanJose Rutas del Loa S.A.” y “Romina Scaff Ascencio Electrotek EIRL”, de fecha 7 de julio de 2014, relativo al estado de la vía concesionada.

#### **IX.- ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA RELACIONADAS CON LA BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y BOLETA DE CONSTRUCCIÓN.**

1. Que vengo en acompañar, con citación, copia de carta de fecha 25 de julio de 2014, de la “Sociedad Concesionaria SanJose Rutas del Loa S.A.” al Director General de Obras Públicas, Sr. Javier Osorio, por la cual solicita autorización para entregar la Garantía de Construcción al vencimiento de la Garantía de Seriedad de la Oferta (30.09.14).
2. Que vengo en acompañar, con citación, copia de carta de fecha 25 de septiembre de 2014, de la “Sociedad Concesionaria SanJose Rutas del Loa S.A.” al Director General de Obras Públicas, Sr. Javier Osorio, por la

---

<sup>3</sup> Empresa Contratada por la Sociedad Concesionaria SanJose Rutas del Loa para el desarrollo del Proyecto de Ingeniería

cual hace entrega del documento denominado “Certificado de Prorroga de Boleta de Garantía”, emitido por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, por el cual se extiende hasta el día 30 de diciembre de 2014 el plazo de validez de la Boleta de Garantía N°89561, emitida por el señalado Banco, por la suma UF 175.000.

3. Que vengo en acompañar, con citación, copia de carta de fecha 19 de diciembre de 2014, de la “Sociedad Concesionaria SanJose Rutas del Loa S.A.” al Director General de Obras Públicas, Sr. Javier Osorio, por la cual hace entrega del documento denominado “Certificado de Prorroga de Boleta de Garantía”, emitido por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, por el cual se extiende hasta el día 20 de abril de 2015 el plazo de validez de la Boleta de Garantía N°89561, emitida por el señalado Banco, por la suma UF 175.000.

#### **X.- ACTUACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON LA BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y BOLETA DE CONSTRUCCIÓN.**

1. Que vengo en acompañar, con citación, copia de ORD. N°1109, de fecha 4 de septiembre de 2014, del Director General de Obras Públicas a la “Sociedad Concesionaria SanJose Rutas del Loa S.A.”, donde se indica que atendidos “los fundamentos esgrimidos por vuestra compañía, no se aprecian las razones legales que pueden concluir en una respuesta favorable a su solicitud, sino que, por el contrario, su solicitud implica una modificación a los plazos contractuales establecidos”.
2. Que vengo en acompañar, con citación, copia de Libro de Obras, LDO N°33, de fecha 23 de marzo de 2015, por la cual Inspector Fiscal informa

que con fecha 13 de marzo de 2015 se procedió al cobro de la Garantía de Seriedad de la Oferta, por incumplimiento grave de las obligaciones de la Sociedad Concesionaria<sup>4</sup>, según consta en la entrega por parte del Banco BBVA del Depósito a la Vista Serie N°048 510-0, por la suma de \$4.229.009.750.

#### **XI.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES EFECTUADAS POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS COETANEAS A LA SOLICITUD DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA DE PRORROGAR VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

1. Que vengo en acompañar, con citación, copia del Decreto Supremo del Ministerio de Obras Públicas N°340, de fecha 7 de julio de 2014, por el cual dicha Secretaria de Estado “Modifica por razones de interés las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo 2””.
2. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Resolución DGOP N°2501, de fecha 11 de julio de 2014, por la cual el Ministerio de Obras Públicas “Modifica por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto Diego Aracena de Iquique, I Región de Tarapacá”.

---

<sup>4</sup> Tal como hicimos presente en nuestro escrito de reclamación, el incumplimiento grave sólo fue declarado con fecha 23 de junio de 2015 por la H. Comisión Arbitral, no obstante, la Garantía de Seriedad de la Oferta se termina cobrando por esa causa.

3. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Resolución DGOP N°2020, de fecha 10 de junio de 2014, por la cual el Ministerio de Obras Públicas “Modifica por razones de interés público y urgencia las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Alternativas de Acceso a Iquique”.
4. Que vengo en acompañar, con citación, copia del Decreto Supremo N°450, de fecha 19 de noviembre de 2014, por el cual el Ministerio de Obras Públicas “Modifica por Razones de Interés Público las Características de las Obras y Servicios que indica del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominada “Hospital de Antofagasta”. Dicho Decreto Supremo regulariza, entre otras materias, la Resolución DGOP N° 2746, de fecha 31 de julio de 2014.
5. Que vengo en acompañar, con citación, copia de la Resolución DGOP N° 4611, de fecha 21 de noviembre de 2014, por la cual el Ministerio de Obras Públicas “Modifica por Razones de Interés Público y Urgencia, las Características de las Obras y Servicios que indica del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominada “Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benitez de Santiago”.

## **XII.- ACTUACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA RELACIONADAS CON EL INCUMPLIMIENTO GRAVE DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.**

1. Que vengo en acompañar, con citación, copia del ORD. N°1187 de fecha 26 de septiembre de 2015, del Director General de Obras Públicas, notificado a la Sociedad Concesionaria con fecha 30 del mismo mes y

año, por la cual le notifica formalmente *“que se ha configurado la causal de incumplimiento grave del contrato consagrado en el numeral 1.11.2.3 letra f)”*, razón por la cual la Sociedad Concesionaria debía remitir al Director General de Obras Públicas un informe que contuviera las medidas que se implementarían para subsanar la falta señalada, todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.11.2.3.1 de las Bases de Licitación y al artículo 79 del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

2. Que vengo en acompañar con citación copia de la carta de la “Sociedad Concesionaria SanJose Rutas del Loa S.A.” al Director General de Obras Públicas, de fecha 30 de octubre de 2014, donde responde el requerimiento efectuado por dicha Autoridad, mediante ORD. 1187.
3. Que vengo en acompañar copia de la “Demanda de Declaración de Incumplimiento Grave del Contrato de Concesión y Extinción de la Concesión Otorgada al Concesionario”, presentada por el Ministerio de Obras Públicas a la H. Comisión Arbitral con fecha 23 de marzo de 2015.
4. Que vengo en acompañar copia de la Sentencia emitida por la H. Comisión Arbitral, de fecha 22 de junio de 2015, por la cual declaro que la “Sociedad Concesionaria SanJose Rutas del Loa S.A.” incurrió en incumplimiento grave del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Vial Rutas del Loa”, declaración que produce la extinción de la concesión antes referida.

### **XIII.- DICTAMENES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CITADOS EN LA RECLAMACIÓN**

Que vengo en acompañar, con citación, copia de los siguientes Dictámenes emanados de la Contraloría General de la República:

**1. Dictamen Contraloría General de la República, año 2004.**

N° 42.268

**2. Dictamen Contraloría General de la República, año 2006.**

N°62.113

**3. Dictámenes Contraloría General de la República, año 2007.**

N° 16993

N°16995

**4. Dictámenes de la Contraloría General de la República, año 2008.**

N°26305

N°27815

N°53114

**5. Dictámenes de la Contraloría General de la República, año 2009**

N°41354

N°32749

N°43322

N°61883

N°66160

**6. Dictámenes de la Contraloría General de la República, año 2010**

N°3840

N°4692

N°4869

N°6355

N°6362	N°6363
N°6364	N°6365
N°6369	N°6687
N°11737	N°15552
N°19404	N°22575
N°35153	N°44145
N°57085	N°66725
N°71452	N°73154
N°73155	N°74046
N°74093	N°74140
N°74137	N°79178
N°79588	

#### **7. Dictámenes de la Contraloría General de la República, año 2011**

N°887	N°3441
N°5096	N°5633
N°11881	N°12540
N°19442	N°20550
N°29212	N°33290
N°35041	N°37101
N°40897	N°43379
N°46437	N°48484
N°56287	

#### **8. Dictámenes de la Contraloría General de la República, año 2012**

N°6038

N°12900

N°49409

## **9. Dictamen de la Contraloría General de la República, año 2013**

N°3539

N°52317

**POR TANTO:** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de las “Normas de Funcionamiento y de Procedimiento de la Comisión Arbitral de la Obra Concesión Vial Rutas del Loa”, y demás disposiciones legales, reglamentarias y contractuales citadas y que fueren pertinentes.

**A LA HONORABLE COMISIÓN ARBITRAL PEDIMOS:** tener por acompañados, con citación, en tiempo y forma, los documentos y antecedentes antes citados e individualizados.

**PRIMER OTROSI:** Que vengo en solicitar a la H. Comisión Arbitral tener a la vista y como parte de la prueba rendida por esta parte, los siguientes expedientes que se han tramitado o tramitan actualmente ante esta H. Comisión:

1. Expediente Rol 001-2015, sobre término anticipado de la Concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Vial Rutas del Loa” por incumplimiento grave de las obligaciones de la “Sociedad Concesionaria SanJose Rutas del Loa S.A.”
2. Expediente Rol 004-2015, sobre designación de Interventor en la obra pública fiscal denominada “Concesión Vial Rutas del Loa”.

3. Expediente 001-2016, por el pago del valor de las inversiones necesarias para la prestación del servicio, que efectivamente hayan sido realizadas por el concesionario, y que no hayan sido amortizadas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, en el marco del contrato “Concesión Vial Rutas de Loa”

**SEGUNDO OTROS:** Que vengo en solicitar a la H. Comisión Arbitral, en virtud de lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Procedimiento Civil, para el caso que el Ministerio de Obras Públicas objete los documentos y antecedentes acompañados por esta parte ordene a dicha Secretaria de Estado a la exhibición de los siguientes documentos, todos instrumentos públicos que obran en su poder, fijando al efecto una audiencia especial:

1. Resolución DGOP N°3504, de fecha 30 de diciembre de 2014.
2. Resolución DGOP N°98, de fecha 14 de enero de 2015.
3. Libro de Obras de Construcción, LDO N°17, de fecha 15 de enero de 2015.
4. Resolución MOP N°1265, de fecha 4 junio de 2015.
5. Libro de Obras de Construcción, LDO N°77, de fecha 10 de junio de 2015.
6. Resolución DGOP N° 390, de fecha 28 de enero de 2015.
7. Libro de Obras de Construcción, LDO N°21, de fecha 2 de febrero de 2015.
8. Resolución MOP N°1266, de fecha 4 junio de 2015.
9. Libro de Obras de Construcción, LDO N°78, de fecha 10 de junio de 2015.
10. Resolución DGOP N°1685, de fecha 14 de abril de 2015.
11. Libro de Obras de Construcción, LDO N°39, de fecha 20 de abril de 2015.

12. Resolución MOP N°1750, de fecha 29 de julio de 2015.
13. Libro de Obras de Construcción, LDO N°105, de fecha 4 de agosto de 2015.
14. Resolución DGOP N°2812, de fecha 30 de junio de 2015.
15. Libro de Obras de Construcción, LDO N°90, de fecha 6 de julio de 2015.
16. Resolución DGOP N°3014, de fecha 13 de julio de 2015.
17. Libro de Obras de Construcción, LDO N°93, de fecha 14 de julio de 2015.
18. Resolución DGOP N°3201, de fecha 28 de julio de 2015.
19. Libro de Obras de Construcción, LDO N°104, de fecha 3 de agosto de 2015.
20. Resolución DGOP N°1683, de fecha 14 de abril de 2015.
21. Libro de Obras de Construcción, LDO N°40, de fecha 20 de abril de 2015.
22. Resolución MOP N° 1671, de fecha 23 de julio de 2015, que falla Recurso Jerárquico interpuesto en contra de Resolución DGOP 1683.
23. Libro de Obras de Construcción, LDO N°98, de fecha 23 de julio de 2015.
24. Resolución DGOP N°2694, de fecha 19 de junio de 2015.
25. Libro de Obras de Construcción, LDO N°82, de fecha 24 de junio de 2015.
26. Resolución DGOP N°3006, de fecha 13 de julio de 2015.
27. Libro de Obras de Construcción, LDO N°92, de fecha 14 de julio de 2015.
28. Resolución DGOP N°3550, de fecha 19 de agosto de 2015.
29. Libro de Obras de Construcción, LDO N°114, de fecha 24 de agosto de 2015.
30. Resolución DGOP N°2695, de fecha 19 de junio de 2015.
31. Libro de Obras de Construcción, LDO N°83, de fecha 24 de junio de 2015.
32. Resolución DGOP N°3552, de fecha 19 de agosto de 2015.

- 33.Libro de Obras de Construcción, LDO N°115, de fecha 24 de agosto de 2015.
- 34.Resolución DGOP N°2696, de fecha 19 de junio de 2015.
- 35.Libro de Obras de Construcción, LDO N°84, de fecha 24 de junio de 2015.
- 36.Resolución DGOP N°2697, de fecha 19 de junio de 2015.
- 37.Libro de Obras de Construcción, LDO N°81, de fecha 24 de junio de 2015.
- 38.Resolución DGOP N°2698, de fecha 19 de junio de 2015.
- 39.Libro de Obras de Construcción, LDO N°84, de fecha 24 de junio de 2015.
- 40.Resolución DGOP N°3822, de fecha 3 de septiembre de 2015.
- 41.Libro de Obras de Construcción, LDO N°118, de fecha 7 de septiembre de 2015.
- 42.Resolución DGOP N°3004, de fecha 13 de julio de 2015.
- 43.Libro de Obras de Construcción, LDO N°94, de fecha 14 de julio de 2015.
- 44.Resolución DGOP N°3005, de fecha 13 de julio de 2015.
- 45.Libro de Obras de Construcción, LDO N°95, de fecha 14 de junio de 2015.
- 46.Resolución DGOP N°3012, de fecha 13 de julio de 2015.
- 47.Libro de Obras de Construcción, LDO N°96, de fecha 14 de julio de 2015.
- 48.Resolución DGOP N°3015, de fecha 13 de julio de 2015.
- 49.Libro de Obras de Construcción, LDO N°97, de fecha 14 de julio de 2015.
- 50.Resolución DGOP N°3554, de fecha 19 de agosto de 2015.
- 51.Libro de Obras de Construcción, LDO N°113, de fecha 24 de junio de 2015.
- 52.Decreto Supremo del Ministerio de Obras Públicas N°249, de fecha 27 de agosto de 2013, que “Adjudica Contrato de Concesión para la

ejecución, reparación, conservación y explotación de la Obras Pública Fiscal denominada “Concesión Vial Rutas del Loa”.

53.ORD. N°1109, de fecha 4 de septiembre de 2014, del Director General de Obras Públicas a la “Sociedad Concesionaria SanJose Rutas del Loa S.A.”, donde se indica que atendidos “los fundamentos esgrimidos por vuestra compañía, no se aprecian las razones legales que pueden concluir en una respuesta favorable a su solicitud, sino que, por el contrario, su solicitud implica una modificación a los plazos contractuales establecidos”.

54.Libro de Obras, LDO N°33, de fecha 23 de marzo de 2015, por la cual Inspector Fiscal informa que con fecha 13 de marzo de 2015 se procedió al cobro de la Garantía de Seriedad de la Oferta, por incumplimiento grave de las obligaciones de la Sociedad Concesionaria, según consta en la entrega por parte del Banco BBVA del Depósito a la Vista Serie N°048 510-0, por la suma de \$4.229.009.750.

55.Decreto Supremo del Ministerio de Obras Públicas N°340, de fecha 7 de julio de 2014, por el cual dicha Secretaria de Estado “Modifica por razones de interés las características de las obras y servicios contratados que indica del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo 2””.

56.Resolución DGOP N°2501, de fecha 11 de julio de 2014, por la cual el Ministerio de Obras Públicas “Modifica por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios que indica del

contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto Diego Aracena de Iquique, I Región de Tarapacá”.

57.Resolución DGOP N°2020, de fecha 10 de junio de 2014, por la cual el Ministerio de Obras Públicas “Modifica por razones de interés público y urgencia las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Alternativas de Acceso a Iquique”.

58.ORD. N°1187 de fecha 26 de septiembre de 2015, del Director General de Obras Públicas, notificado a la Sociedad Concesionaria con fecha 30 del mismo mes y año, por la cual le notifica formalmente “que se ha configurado la causal de incumplimiento grave del contrato consagrado en el numeral 1.11.2.3 letra f)”, razón por la cual la Sociedad Concesionaria debía remitir al Director General de Obras Públicas un informe que contuviera las medidas que se implementarían para subsanar la falta señalada, todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.11.2.3.1 de las Bases de Licitación y al artículo 79 del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

59.Carta de la “Sociedad Concesionaria SanJose Rutas del Loa S.A.” al Director General de Obras Públicas, de fecha 30 de octubre de 2015, donde responde el requerimiento efectuado por dicha Autoridad, mediante ORD. 1187.

**TERCER OTROSI:** Que vengo en solicitar a la H. Comisión Arbitral, en virtud de lo dispuesto en el artículo 348 bis del Código de Procedimiento Civil, para el caso que el Ministerio de Obras Públicas objete las publicaciones en el Diario Oficial o los Dictámenes de la Contraloría General de la República,

acompañados a esta presentación como prueba documental, cite a las partes a una audiencia de percepción documental, toda vez que dichas antecedentes fueron obtenidos de las páginas WEB <http://www.diariooficial.interior.gob.cl> y [www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)